

Copia Certificada



I- 4605
Mis Doc.
Wendy



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA**. - CUANTIA: INDETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los **siete** dias del mes de **Septiembre** del año dos mil seis, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado

y Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil, comparece la señora Ingeniera **SILVIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DE ORELLANA**, de estado civil casada, de profesión Ingeniera **Electrica**, a nombre y en representación de la compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de

ve



1 Guayaquil, con la capacidad civil y nece-
2 saria para celebrar toda clase de actos
3 o contratos, y a quien de conocerla per-
4 sonalmente doy fe; bien instruida sobre
5 el objeto y resultados de esta Escritu-
6 ra Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
7 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
8 PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA a la que pro-
9 cede como ya queda indicado, con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presenta la minuta que es del tenor
12 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Regis-
13 tro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una de REFORMA DEL OB-
15 JETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
16 INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA,
17 que se otorga al tenor de las siguien-
18 tes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
19 Interviene en el otorgamiento y suscrip-
20 ción de la presente escritura la Inge-
21 niera **SILVIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DE ORE-**
22 **LLANA,** en su calidad de Gerente y repre-
23 sentante legal de la compañía **INDUSTRIAL**
24 **PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA,** tal como lo
25 acredita con la copia de su nombramiento
26 debidamente inscrito en el Registro Mer-
27 cantil del Cantón Guayaquil, que se acom-
28 paña como documento habilitante. **SEGUNDA:**



1 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía INDUSTRIAL
2 PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó
3 mediante escritura pública otorgada ante
4 el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, No-
5 tario Vigésimo Octavo del Cantón Guaya-
6 quil, el día diecisiete de diciembre de
7 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
9 yaquil, el día veintiocho de enero de mil
10 novecientos ochenta y seis; **b)** Mediante
11 escritura pública otorgada ante el No-
12 tario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abo-
13 gado Eduardo Falquez Ayala, el día ocho
14 de septiembre de mil novecientos ochenta
15 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
16 el día veinte de febrero de mil novecien-
17 tos ochenta y nueve, se aumentó el capital
18 social de la compañía, a la suma de dos
19 millones de sucres; **c)** Mediante escritu-
20 ra pública otorgada ante el Notario Sép-
21 timo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
22 Falquez Ayala, el día tres de junio de
23 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
25 yaquil, el día diecisiete de febrero de mil
26 novecientos noventa y cinco, se aumentó el
27 capital social de la compañía a la suma
28 de cinco millones de sucres; **d)** Mediante

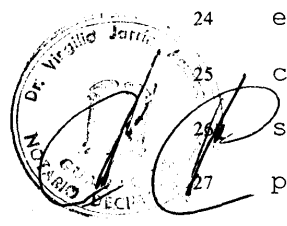
re



1 escritura pública, otorgada ante el No-
2 tario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abo-
3 gado Eduardo Falquez Ayala, el día trece
4 de septiembre del dos mil, inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
6 el día veintiséis de mayo del dos mil
7 cinco, se aprobó la conversión del capi-
8 tal de la compañía, de sucres a dólares
9 de los Estados Unidos de América por lo
10 que el capital existente quedó estable-
11 cido en doscientos dólares de los Esta-
12 dos Unidos de América (US \$200.00); se
13 aumentó el capital en ochocientos dóla-
14 res de los Estados Unidos de América (US
15 \$800.00) mediante la emisión de ochenta
16 acciones ordinarias, nominativas e indivi-
17 sibles de diez dólares de los Estados
18 Unidos de América (US \$10.00) cada una,
19 quedando, como consecuencia del aumento,
20 el capital social en mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (US \$1,000.00),
22 y el capital autorizado en dos mil dó-
23 lares de los Estados Unidos de América
24 (US \$2,000.00); y, e) En sesión de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas,
26 celebrada el día diecinueve de julio del
27 dos mil seis, se resolvió por unanimidad,
28 la reforma del objeto social del Estatuto



1 de la Compañía. De acuerdo a lo resuelto
2 se aceptó que el objeto social con que
3 se constituyó la compañía, se lo re-
4 forme en su totalidad, quedando con
5 el siguiente texto: Objeto: La com-
6 pañia tendrá como objeto la realiza-
7 ción de actividades vinculadas a la
8 industria de la construcción; de bienes
9 raíces; a la promoción y desarrollo
10 de urbanizaciones y similares; al man-
11 dato, permuta y representaciones; la
12 promoción, construcción, compraventa,
13 arrendamiento, de bienes muebles e in-
14 muebles, parcelaciones y propiedades
15 horizontales; forestación y mejoras a
16 terrenos agrícolas. Para tales acti-
17 vidades realizará la importación y ex-
18 portación de toda clase de materiales,
19 maquinarias que se requieran en cada
20 caso; podrá asociarse con otras empre-
21 sas, personas naturales o jurídicas,
22 similares o no, públicas o privadas,
23 además, participar accionariamente en
24 ellas, o en las que decida intervenir o
25 constituir en asociación con otras per-
26 sonas naturales o jurídicas. En fin,
27 podrá celebrar todos los actos y con-
28 tratos permitidos por las leyes para



1 el pleno ejercicio de estos objetivos.

2 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

3 La Ingeniera Silvia Hernández de Orellana,

4 en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, declara

5 expresamente la reforma del objeto social del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANÓNIMA,**

6 en cumplimiento de lo resuelto en la

7 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día

8 diecinueve de julio del dos mil seis.

9 Se reforma el Estatuto de la siguiente

10 manera: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La

11 compañía tendrá como objeto la realización de actividades vinculadas a la

12 industria de la construcción; de bienes raíces; a la promoción y desarrollo de

13 urbanizaciones y similares; al mandato, permuta y representaciones; la promoción, construcción, compraventa, arrendamiento, de bienes muebles e inmuebles,

14 parcelaciones y propiedades horizontales; forestación y mejoras a terrenos agrícolas. Para tales actividades, realizará la

15 importación y exportación de toda clase de

16 materiales, maquinarias que se requieran

17 en cada caso; podrá asociarse con otras

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Guayaquil, 25 de Octubre del 2005

Señora Ingeniera
Silvia Hernández Álvarez de Orellana
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted, **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones y facultades están determinadas en la Escritura Pública celebrada ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, el día 17 de Diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero de 1986.

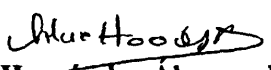
Por este nombramiento, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Reemplaza en sus funciones al señor Ingeniero Julio César Orellana Gómez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 14 de Junio del 2002.

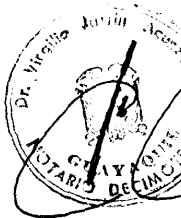
Atentamente,


Lic. Flor Espinoza H.
Secretaria Ad-hoc

RAZON: ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANÓNIMA.


Ing. Silvia Hernández Álvarez de Orellana
C. C # 0905054912
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Víctor Manuel Rendón #920 y Lorenzo de Garaicoa.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2005



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **SILVIA HERNANDEZ ALVAREZ DE ORELLANA**, a foja **122.515**, Registro Mercantil número **22.962**, y anotada el veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **45.544** del Repertorio, a las 09:41 Horas.-

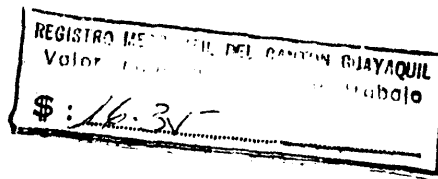


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 45544
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanfía: Indeterminada.- Guayaquil, 7 de Sep. del 2006



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las diez horas.

ASISTENTES: Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de ochenta acciones de diez dólares cada una; y, la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, propietaria de veinte acciones de diez dólares cada una, quien además asiste como Gerente de la compañía.

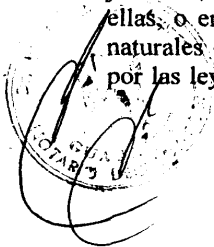
QUORUM: En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a mil dólares, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de diez dólares cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA: Preside la sesión el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de secretaria la Ing. Silvia Hernández de Orellana, Gerente y Representante Legal de la compañía. El presidente de la Junta, ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la secretaria.

ORDEN DEL DIA: Reforma del Objeto Social del Estatuto de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA.

DESARROLLO DE LA SESION: Toma la palabra el presidente de la sesión, quien expone que esta junta se ha reunido para tratar sobre la Reforma del Objeto Social del Estatuto de la compañía, por lo que pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día para que se resuelva sobre él. A continuación, y luego de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad, reformar el Objeto Social del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto la realización de actividades vinculadas a la industria de la construcción; de bienes raíces; a la promoción y desarrollo de urbanizaciones y similares; al mandato, permuta y representaciones; la promoción, construcción, compraventa, arrendamiento, de bienes muebles e inmuebles, parcelaciones y propiedades horizontales; forestación y mejoras a terrenos agrícolas. Para tales actividades, realizará la importación y exportación de toda clase de materiales, maquinarias que se requieran en cada caso; podrá asociarse con otras empresas, personas naturales o jurídicas, similares o no, públicas o privadas, además, participar accionariamente en ellas, o en las que decida intervenir o constituir en asociación con otras personas naturales o jurídicas. En fin, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes para el pleno ejercicio de estos objetivos. No habiendo otro punto que

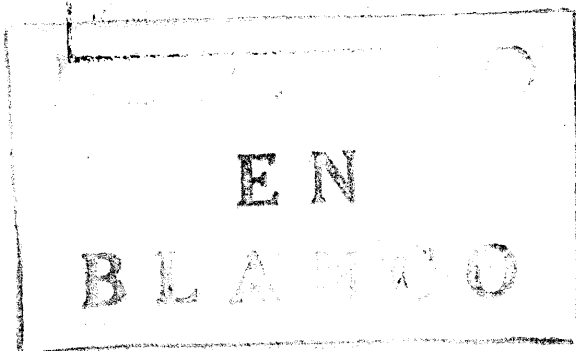


tratar, el presidente de la junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ing. Silvia Hernández de Orellana. **CERTIFICO:** que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.



Alcristobal

Ing. Silvia Hernández de Orellana
Gerente - Secretaria



[Handwritten signature]



1 empresas, personas naturales o jurídicas,
2 similares o no, públicas o privadas, además,
3 participar accionariamente en ellas, o en las
4 que decida intervenir o constituir en aso-
5 ciación con otras personas naturales o jurí-
6 dicas. En fin, podrá celebrar todos los actos
7 y contratos permitidos por las leyes para el
8 pleno ejercicio de estos objetivos. **CUARTA:**
9 **DECLARACION:** La ingeniera Silvia Hernández
10 de Orellana, en su calidad de Gerente y re-
11 presentante legal de la compañía Industrial
12 Pronatural Sociedad Anónima, declara bajo ju-
13 ramento: **a)** Que la Reforma al Objeto del Es-
14 tatuto de la compañía Industrial Pronatural
15 Sociedad Anónima, se encuentra conforme a lo
16 resuelto en la junta general extraordinaria
17 de accionistas celebrada el día diecinueve
18 de julio del dos mil seis; **b)** Que bajo, la
19 solemnidad y gravedad de juramento declara
20 que la compañía Industrial Pronatural Socie-
21 dad Anónima, no es contratista ni tiene con-
22 tratos pendientes ni otras obligaciones con
23 el Estado Ecuatoriano ni con sus institucio-
24 nes autónomas. Agregue, señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo, para la validez y
26 perfeccionamiento de la presente escritura,
27 y, en especial, sírvase adjuntar el acta de
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas

Re

1 de la compañía INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIE-
2 DAD ANONIMA, celebrada el día diecinueve de
3 julio del dos mil seis, para que forme parte
4 integrante de esta escritura.- (firmado).-
5 Patricia Hernández de Sosa.- Abogada.- Re-
6 gistro número cuatro mil veintisiete".- (HAS-
7 TA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi
8 Registro los documentos habilitantes que se
9 han considerado pertinentes para dar la so-
10 lemnidad que requiere el presente instrumen-
11 to público.- La otorgante me presentó sus res-
12 pectivos documentos de identificación perso-
13 nal.- Leída que le fue la presente escritura,
14 de principio a fin y en alta voz por mí el
15 Notario, a la interviniente; ésta la aprobó en
16 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
17 ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo
18 el Notario de todo lo cual DOY FE. *ff*



Alvoro Hernández

22 **p) INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA**

23 **f) SRA. ING. SILVIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DE**
24 **ORELLANA**

25 **GERENTE**

26 C.C. # 090505491-2

27 C.V. # 55-0359

28 RUC. # 0990795622001

Silvia Hernández Álvarez

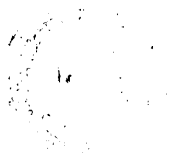
Se *pe*

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-



Dr. Virgilio Jarama Acamzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-G-DIC-0003193 de fecha 15 de Mayo del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Septiembre de 2006.- Guayaquil, 23 de Mayo del 2007.



Dr. Virgilio Jarama Acamzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



DZLIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0003193 EXPEDIDA EL 15 DE MAYO DEL 2007, POR JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 AUTORIZADA POR EL DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO. NOTARIO DECIMO TERCERO.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. LA NOTARIA.

[Handwritten signature]

ES
EN
BLANCO

